



EJECUTIVO
RAD: 2022-00088-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 21 de junio de 2022 se reconoció como tal, la dirección que comunicó la EPS SANITAS, al indagársele respecto del demandado **ANGEL GABRIEL ARCHILA ANAYA**, y por error involuntario se digitó el nombre de otra persona que no corresponde a este trámite, en consecuencia, conforme lo previsto en los artículos 0 285,286 del CGP, la citada providencia en el párrafo primero, quedará así:

*“ Se recepciona respuesta de procedencia de EPS SANITAS¹, a través del cual atiende requerimiento en torno a dirección de residencia y/o correo electrónico que registra el demandado **ANGEL GABRIEL ARCHILA ANAYA** en la base de datos de la entidad como afiliada, indicándose: SELON 12 BL 18-3 APTO 501 – Tel. 3195254292 y correo electrónico: angelgabrielruss@hotmail.com de esta ciudad, para lo cual se tendrá para efecto de notificaciones. “*

En lo demás, la mencionada providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 107, PUBLICADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 14